



REF.: SUSTITUIR FAVORECIDO SUBSIDIO
PROGRAMA HABITACIONAL PARA
FAMILIAS DE ZONAS RURALES
FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN
DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº

1040

LA SERENA,

22 DIC 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 49, (V. y U.) de 2011, en especial su Artículo 28 , que reglamentan el programa Fondo Solidario de Elección Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 8770 de fecha 31/10/2012 del MINVU, que aprobó la nómina de Postulantes Seleccionados en la alternativa postulación individual para operaciones CSP en zonas rurales del Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente al concurso de mes de septiembre de 2012;
- c) El ordinario Nº 2867 de fecha 11/10/2012 de la Delegación Provincial del Limarí, informando del fallecimiento de la beneficiaria, Sra. ANA GALLARDO CORTÉS, RUT Nº 5.605.213-5 y del nombre de su sustituta según la normativa vigente;
- d) Antecedentes Sustitución de doña INÉS DEL ROSARIO CORTÉS CORTÉS, RUT Nº 5.708.985-7, el cual se propone como sustituto en su calidad de madre sobreviviente de la beneficiaria fallecida y por haberse informado por la EGIS que a la fecha del fallecimiento vivía con ella y formaba parte de su ficha de protección social;
- e) La Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600 de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y que deja sin efecto la Resolución Nº 55 de 1992 y la Resolución Nº 520 de 1996, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 de 28 de octubre de 1976 y Decreto Nº 072 del año 2014 ambos del MINVU, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1 Que se ha informado a este SERVIU de la defunción de la beneficiaria de Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda, CSP, Certificado de Subsidio Serie SPI020120040000051, correspondiente al concurso de mes de septiembre de 2012, acreditado por el correspondiente certificado de defunción y que, según el procedimiento establecido en el art. 28 del D.S. Nº 49 (V. y U.), se verificó que doña INÉS DEL ROSARIO CORTÉS CORTÉS es la madre sobreviviente de la beneficiaria fallecida y a la fecha del fallecimiento vivía con ella y formaba parte de su ficha de protección social;



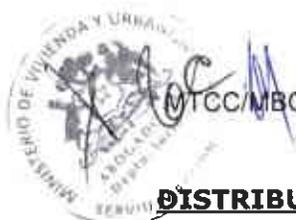
RESOLUCIÓN

- 1 Procédase a designar como sustituto de doña ANA GALLARDO CORTÉS, RUT N° 5.605.213-5, para la obtención del Subsidio Habitacional a su madre sobreviviente, doña INÉS DEL ROSARIO CORTÉS CORTÉS, RUT N° 5.708.985-7.
- 2 El Depto. Operaciones Habitacionales, dependiente de SERVIU Región de Coquimbo, procederá a anular el certificado de subsidio habitacional, obtenido por la persona sustituida, procediendo además a otorgar al sustituto su certificado de Subsidio Habitacional, modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, CSP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
ANGELO MAURICIO MONTAÑO ESPEJO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE COQUIMBO



DISTRIBUCION:

- ✓ SR. JEFE DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU
- ✓ EGIS CORPORACION JUNDEP.
- ✓ SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- ✓ SR. DELEGADO SERVIU PROVINCIA DEL CHOAPA
- ✓ SR. JEFE DEPTO. TECNICO
- ✓ SRA. JEFE DEPTO. JURIDICO
- ✓ UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA
- ✓ UNIDAD SUBSIDIOS
- ✓ UNIDAD FSV
- ✓ ARCHIVO